

Decreto No.150, que suprime la Comisión para la aplicación de las Leyes Agrarias y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 150

CONSIDERANDO que una de las máximas prioridades del actual Gobierno es encarar con firmeza el problema del Desarrollo Agropecuario del país, enmarcando al mismo dentro de los lineamientos de la nueva política nacional de desarrollo;

CONSIDERANDO que para lograr tal propósito se hace necesario una reestructuración institucional del sector y su consecuente integración y coordinación a todos los niveles, eliminando con ello la proliferación de organismos autónomos muchas veces inoperantes, que sólo contribuyen a obstaculizar o duplicar esfuerzos que deben caracterizarse por una definida orientación tanto conceptual como operativa;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se suprime la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, transfiriéndose sus funciones y sus recursos humanos, físicos y financieros al Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.—La Comisión de la Hoya del Lago Enriquillo queda en lo sucesivo bajo la dependencia del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Art. 3.—La Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas pasa a formar parte de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC).

Art.4.— La Dirección General de Ganadería dependerá en lo adelante de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 5.— Se derogan en consecuencia, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos.4168, 3225, 1328 y 1936, de fechas 20 de

diciembre de 1973, 15 de enero de 1969, 4 de agosto de 1971 y 12 de enero de 1972, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.151, que designa al Coronel Piloto Mortimer A. Echavarría M., F. A. D., Administrador General del Aeropuerto de Herrera.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 151

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Mortimer A. Echavarría Mota, F. A. D., queda designado Administrador General del Aeropuerto de Herrera, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Héctor M. Román Torres, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN